

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

Por medio de la presente, se dan a conocer las condiciones para el transporte de mascotas en Cotaxi:

1. Cumplir como pasajero con los tiempos establecidos de abordaje, se deberá estar presente en el lugar de salida seleccionado en el tiquete, con treinta (30) minutos de antelación a la hora del viaje.
2. Solo transportaremos mascotas y animales domésticos, animales de asistencia o de soporte emocional. Está prohibido el transporte de animales de categoría bravíos o salvajes, domesticados, las aves exóticas, especies protegidas o en vía de extinción.
3. Las mascotas y animales domésticos deberán ser de pequeño o mediano tamaño, hasta de 28 centímetros de alto, viajarán en la cabina del vehículo y en el espacio debajo del asiento de frente a los pies del pasajero.

Deberán ser transportadas en su respectivo guacal y bozal; el guacal deberá ser de tela y cumplir con la medida permitida, con el fin de brindar comodidad a los otros pasajeros y a la mascota para que pueda permanecer parada en su posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad de manera natural dentro del guacal.

Durante el viaje deberán permanecer dentro guacal, salvo en las paradas permitidas para su hidratación y deposición de residuos.

Respecto del guacal es importante a saber:

- Esta disposición no aplica para los animales de asistencia o soporte emocional.
 - Debe tener orificios que permitan la ventilación.
 - La capacidad máxima debe ser de 10 kilogramos.
4. el transporte de mascotas no tiene ningún costo, salvo cuando el pasajero solicite adquirir el servicio de asiento adicional. Esta opción es aplicable únicamente para los animales de asistencia o soporte emocional, que por su tamaño deba tener más espacio en el piso.

Por ningún motivo se podrá adquirir el servicio de asiento adicional para que el animal de asistencia o soporte emocional lo ocupe.

5. Es deber de los usuarios, evaluar con responsabilidad las condiciones propias de su mascota, animales de asistencia o de soporte emocional, a efectos de determinar, si el transporte podría representar un riesgo para su salud.
6. Para viajar con una mascota y animal doméstico, animal de asistencia o de soporte emocional, el usuario debe presentar una fotocopia del carné de vacunación, expedido por un médico veterinario.

Los animales de asistencia o de soporte emocional, viajaran en cabina sin importar su tamaño y sin ningún tipo de restricción en el horario de viaje. El usuario, deberá acreditar que ha sido adiestrada en centros que pertenezcan o sean homologados por la Asociación Colombiana de Zoo terapia, o en centros autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); de igual manera, deberán portar arnés y

un chaleco distintivo, chaleco será de color verde cuando se encuentre en proceso de adaptación y de color rojo, cuando ha terminado su entrenamiento y está adaptado completamente a su dueño.

El usuario que no presente la documentación anteriormente exigida, no se le prestara el servicio de transporte de mascota.

El pasajero deberá presentar debidamente diligenciado el formato de AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS, el cual podrá ser solicitado en taquilla o descargado en la página web www.cotaxi.com.co

En caso de presentar duda o aclaración para el transporte de mascotas y animales domésticos, animales de asistencia o soporte emocional, podrá comunicarse con la línea 312 595 3928 o escribir al correo electrónico atencionalusuario@cotaxi.com.co

La presente Política para el Transporte de Mascotas rige a partir de la fecha de su publicación, 30 junio del 2022.



VIGILADO
SuperTransporte